

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 779/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Aarón KUZNIECKI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Comercio Exterior, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 779/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 779/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Comercio





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Exterior, eximiéndolo de la correlatividad existente con Comercialización, al alumno Daniel Aarón KUZNIECKI, Legajo Nº 118743, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 223/2011

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior